



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2021

20 DE ABRIL DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veinte de abril de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2021 DE FECHA 14ABR021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Nombramiento del Comité de Calidad.
 - B.- Adjudicación del proceso de libre gestión “Suministro de Productos Químicos año 2021”.
 - C.- Política para otorgamiento de préstamos hipotecarios.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2021 DE FECHA 14ABR021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/2021 de fecha 14 de abril de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Nombramiento del Comité de Calidad.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado juntamente con la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

La Ingeniero Ortiz, informó al Honorable Consejo Directivo, que en cumplimiento a la Política de Calidad del IPSFA, presenta el nombramiento de los miembros que conforman el Comité de Calidad.

Expuso, que en la Política de Calidad del IPSFA, se establece que a través de su máxima autoridad, expresará su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad; así mismo que en el Art. 20 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) emitidas por el Banco Central de Reserva, establece, que para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, se pueden constituir los Comités que estime convenientes; además de ser una parte fundamental formar dicho comité, al implementar un Sistema de Gestión de Calidad, según Norma Técnica Salvadoreña ISO-9001:2015. Se mencionó que todo lo relacionado al funcionamiento y responsabilidades del Comité de Calidad, se establecerá en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Calidad.

Procedió a presentar la propuesta de los miembros para conformar el Comité de Calidad, que se detallan a continuación:

- 1.- Presidente, Contralmirante Juan Antonio Calderón González
- 2.- Miembro de Consejo Directivo, Cap. Inf. Alirio Elí Torres Trejo
- 3.- Gerente Administrativo, Lic. Luis Mario Flores
- 4.- Gerente Financiero, Lic. Haris Cerón
- 5.- Gerente de Inversiones, Lic. Yasmín Villanueva
- 6.- Gerente de Prestaciones, Lic. Rodolfo García Bonilla
- 7.- Jefe de Aseguramiento de la Calidad, Ing. Karen Ortiz
- 8.- Secretario, Lic. Carlos Zelaya

Por lo anterior, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el nombramiento del Comité de Calidad antes presentado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 61:

Aprobar el nombramiento del Comité de Calidad, integrado por:

- 1.- Presidente, Contralmirante Juan Antonio Calderón González
- 2.- Miembro de Consejo Directivo, Cap. Inf. Alirio Elí Torres Trejo
- 3.- Gerente Administrativo, Lic. Luis Mario Flores
- 4.- Gerente Financiero, Lic. Haris Cerón
- 5.- Gerente de Inversiones, Lic. Yasmín Villanueva
- 6.- Gerente de Prestaciones, Lic. Rodolfo García Bonilla
- 7.- Jefe de Aseguramiento de la Calidad, Ing. Karen Ortiz
- 8.- Secretario, Lic. Carlos Zelaya



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Adjudicación del proceso de libre gestión “Suministro de Productos Químicos año 2021”.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que lo requerido es servicio de suministro de productos químicos, para el mantenimiento y tratamiento de aguas de las piscinas, explicando el detalle de cada uno.

N°	DETALLE PARA CENTROS RECREATIVOS	CANT.	PRESENTACIÓN
1	Ácido muriático	49	Galón
2	Algisol	37	Galón
3	Arena sílica	8	Bolsa (50 lbs)
4	Claricida	46	Galón
5	Tricloroisocianúrico en polvo fino	122	Cubeta (25 Kgs)
6	Tierra diatomácea	50	Bolsa (50 lbs)
7	Soda Ash	220	Libra

N°	DETALLE PARA HPP EL CUCO Y PROYECTO KUAUKALI	CANT.	PRESENTACIÓN
1	Ácido muriático	14	Galón
2	Algisol	13	Galón
3	Claricida	13	Galón
4	Tricloroisocianúrico en polvo fino	22	Cubeta (25 Kgs)

Posteriormente mencionó que a requerimiento de la unidad de Negocios InmoIPSFA, se inició el procedimiento de contratación, invitándose por medio del módulo de COMPRASAL, informó que el día 06 de abril, se recibieron dos ofertas las cuales detalló:

OFERTA PARA CENTROS RECREATIVOS:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO	IVA	TOTAL
R. QUIMICA S.A. DE C.V.	6/7	\$11,143.06	\$1,448.60	\$12,591.66
JOSÉ EDGARDO PINEDA HERNÁNDEZ	4/7	\$5,210.80	\$677.40	\$5,888.20

OFERTA PARA HPP EL CUCO Y KUAUKALI:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO CON IVA INCLUIDO
R. QUIMICA S.A. DE C.V.	3/4	\$1,985.40
JOSÉ EDGARDO PINEDA HERNÁNDEZ	1/4	\$459.03

Informó que los parámetros de evaluación eran:

TÉCNICA:

Esta representa 60 puntos y mostró los resultados:

N°	DETALLE	R.QUIMICA, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
1	Ácido muriático	45	No ofertó
2	Algisol	45	No ofertó
3	Arena sílica	55	35
4	Claricida	No ofertó	No cumple
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	55	No ofertó
6	Tierra diatomácea	55	35
7	Soda Ash	50	0

ECONÓMICA:

Esta representa 40 puntos, explicando que al precio menor ofertado le corresponde los 40 puntos y los otros puntajes se asignan en base a una fórmula: $(N*X)/Y$, en donde: N=Puntos máximos posibles X=Menor precio, Y= Precio a comparar, mostrando los resultados:

N°	DETALLE	R.QUIMICA, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
1	Ácido muriático	40	No ofertó
2	Algisol	40	No ofertó
3	Arena sílica	40	17
4	Claricida	No ofertó	No cumple
5	Tricloro isocianúrico en polvo fino	40	No ofertó
6	Tierra diatomácea	40	17
	Soda Ash	39	40

Posteriormente presentó la evaluación consolidada.

N°	DETALLE	R.QUIMICA, S.A. DE C.V.	JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA
1	Ácido muriát	85	No ofertó
2	Algisol	85	No ofertó
3	Arena sílica	95	52
4	Claricida	No ofertó	No cumple
5	Tricloro isocianúrico en polvo fin	95	No ofertó
6	Tierra diatomácea	95	52
	da Ash	89	40

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda: que se adjudique la contratación de Libre Gestión "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL IPSFA, AÑO 2021" a la Empresa R. QUIMICA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$14,577.06, IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PARA CENTROS RECREATIVOS:

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
49	ACIDO MURIÁTICO	\$3.19	\$156.31
37	ALGUISIDA	\$4.43	\$163.91
8	ARENA SÍLICA	\$13.50	\$108.00
122	TRICLORO ISOCIANÚRICO POLVO FINO	\$75.22	\$9,176.84
50	TIERRA DEATOMACEA	\$29.00	\$1,450.00
220	SODA ASH	\$0.40	\$88.00
	TOTAL DE OFERTA		\$11,143.06
	TOTAL IVA		\$1,448.60
	TOTAL DE OFERTA CON IVA		\$12,591.66

PARA HPP EL CUCO Y KUAUKALI:

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
14	ACIDO MURIÁTICO []	\$3.60	\$50.40
13	ALGUISIDA	\$5.00	\$65.00
22	TRICLORO ISOCIANÚRICO POLVO FINO	\$85.00	\$1,870.00
	TOTAL DE OFERTA		\$1,985.40

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 62:

Adjudicar la contratación del proceso de libre gestión "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL IPSFA, AÑO 2021" a la Empresa R. QUIMICA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$14,577.06 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA CENTROS RECREATIVOS:

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
49	ACIDO MURIÁTICO	\$3.19	\$156.31
37	ALGUISIDA	\$4.43	\$163.91
8	ARENA SÍLICA	\$13.50	\$108.00
122	TRICLORO ISOCIANÚRICO POLVO FINO	\$75.22	\$9,176.84
50	TIERRA DEATOMACEA	\$29.00	\$1,450.00
220	SODA ASH	\$0.40	\$88.00
	TOTAL DE OFERTA		\$11,143.06
	TOTAL IVA		\$1,448.60
	TOTAL DE OFERTA CON IVA		\$12,591.66

PARA HPP EL CUCO Y KUAUKALI:

CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
14	ACIDO MURIATICO []	\$3.60	\$50.40
13	ALGUISIDA	\$5.00	\$65.00
22	TRICLORO ISOCIANÚRICO POLVO FINO	\$85.00	\$1,870.00
	TOTAL DE OFERTA		\$1,985.40

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Política para otorgamiento de préstamos hipotecarios.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría La Licda. Yasmin Villanueva, Gerente de Inversiones de este Instituto, quien inició la presentación indicando que la última modificación de la política se realizó en sesión CD-14/2012 del 12 de abril de 2012, para reducir la tasa de interés al 8.0% y los gastos de formalización al 0.10%.

También explicó que el objetivo de la propuesta es alinear la política de otorgamiento de préstamos hipotecarios con lo establecido en el marco legal del Instituto.

A continuación, presentó la política propuesta:

Política para Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios

1.- Introducción

El Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada considerando que de acuerdo con la Ley del IPSFA le corresponde la orientación y determinación de la política del Instituto, emite la presente política para normar el otorgamiento de préstamos hipotecarios por parte de la Unidad de Negocio IPSFACrédito.

2.- Base legal

- a.- Ley del IPSFA: Título III, Capítulo II, Sección Segunda, Préstamos Hipotecarios y Sección Cuarta, Disposiciones Comunes a las Secciones Anteriores.
- b.- Reglamento de la Ley del IPSFA: Capítulo V, Beneficios.

3.- Política de Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios

- a.- Tendrán derecho a préstamo con garantía hipotecaria las siguientes poblaciones:
 - 1) Afiliados activos que hubieren cotizado un tiempo mínimo de cinco años;
 - 2) Afiliados Pensionados de Invalidez Permanente que carezcan de vivienda, toda vez que el tiempo de servicio más el



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- período que hayan gozado de pensión sumen por lo menos cinco años y que la invalidez le hubiere ocurrido en actos del servicio o como consecuencia de los mismos;
- 3) Afiliados Pensionados solventes en sus compromisos con el Instituto.
- b.- Los préstamos hipotecarios tendrán como destino financiar la adquisición, construcción, ampliación o mejoras de la casa de habitación del afiliado; para comprar lotes de terreno urbano e inmuebles rústicos; y para el pago de deudas hipotecarias originadas por los destinos anteriores contraídas con Instituciones de Crédito reconocidas por el Estado.
- c.- Los préstamos hipotecarios se concederán bajo las siguientes condiciones:
- 1) Compra de lote de terreno urbano; adquisición o construcción de la casa de habitación; así como la adquisición, ampliación o mejora simultánea de dicho inmueble, para afiliados activos y pensionados por invalidez permanente:
 - ✓ Monto hasta 60 veces el salario o pensión;
 - ✓ Plazo hasta 300 meses.
 - 2) Mejoras o ampliaciones a la casa de habitación, para afiliados activos y pensionados por invalidez permanente:
 - ✓ Monto hasta 30 veces el salario o pensión;
 - ✓ Plazo hasta 180 meses.
- d.- Adquisición de bienes inmuebles rústicos:
- 1) Monto hasta 60 veces el salario o pensión;
 - 2) Plazo hasta 300 meses;
 - 3) Para vivienda en el caso de los afiliados activos y la extensión superficial no podrá exceder de una hectárea;
 - 4) Para granjas agropecuarias en el caso de los afiliados pensionados por invalidez permanente, en cuyo caso la extensión superficial no podrá exceder de dos hectáreas. En estos casos, el proyecto debe ser económicamente rentable; el inmueble a adquirir debe tener vocación agrícola o ser apto para la finalidad que se le piense dar; y el afiliado debe tener los conocimientos técnicos agropecuarios y la capacidad administrativa necesaria para la explotación del inmueble.
- e.- Pago de deudas hipotecarias, para afiliados activos y pensionados por invalidez permanente:
- 1) Se concederán por lo saldos deudores, hasta 60 veces el salario o pensión;
 - 2) El plazo se definirá considerando el tiempo que falte para cancelar dicha deuda y la capacidad de pago del solicitante.
- f.- Compra de lote urbano destinado a vivienda; mejoras o ampliaciones de casa de habitación; así como para el pago de deudas hipotecarias, para afiliados pensionados:
- 1) Monto hasta 20 veces la pensión;

2) Plazo hasta 180 meses.

3) El pensionado que reingresare al servicio activo mantendrá el derecho a esta clase de préstamos, con base en la pensión que tuviese asignada.

g.- Los afiliados podrán solicitar un nuevo préstamo hipotecario en los siguientes casos:

1) Para realizar mejoras o ampliaciones a la casa de habitación;

2) Para cambiar la casa en que habita por ser inadecuada o insuficiente para las necesidades de su grupo familiar; en este caso deberá haberse cancelado en su totalidad el préstamo anterior.

h.- Tasa de interés mínima del 8% anual sobre saldos.

i.- Se retendrá el 0.1% sobre el monto otorgado para gastos de formalización y el 0.25% sobre el monto destinado a construcción, reparación o mejoras.

j.- Pago por medio de orden de descuento.

k.- Todo préstamo hipotecario debe contar con un seguro de deuda decreciente y un seguro de daños, si la propiedad tiene construcciones. No obstante, no se exigirá la suscripción del seguro de deuda cuando financieramente no sea costeable, o cuando por la edad o enfermedad del afiliado no sea posible suscribirlo, los préstamos estarán garantizados también con el Seguro de Vida Solidario y/o Fondo de Retiro.

l.- Las cuotas mensuales serán de montos constantes, incluyendo capital, intereses y seguros.

m.- Todo préstamo hipotecario estará garantizado en primera hipoteca a favor del Instituto; o en segunda hipoteca si el objetivo del préstamo es ampliación o mejoras, siempre que los inmuebles ofrecidos en garantía se encuentren gravados con primera hipoteca a favor del IPSFA o de Instituciones de Crédito reconocidas por el Estado; así mismo, cuando el valor del inmueble ofrecido en garantía no fuere suficiente para cubrir el monto del préstamo solicitado, el interesado podrá ofrecer garantía hipotecaria adicional otorgada por terceros.

n.- El préstamo hipotecario destinado a la adquisición de la casa de habitación del afiliado no excederá del 100% del valor comercial fijado por el Instituto al inmueble.

4.- El solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

a.- Tener disponibilidad en el salario para aplicar la orden de descuento. En ningún caso la sumatoria de los descuentos por préstamos podrá ser superior al 50% del salario o pensión;

b.- Tener una categoría superior a B en la Central de Riesgos de la Superintendencia del Sistema Financiero;

c.- Los afiliados a los regímenes especiales deben evidenciar estabilidad laboral.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

5.- El Comité de Préstamos Hipotecarios realizará el análisis de cada caso y presentará al Consejo Directivo su recomendación, quien emitirá la respectiva Resolución.

6.- Disposiciones finales

- a.- La revisión y actualización de la presente política será realizada cuando las circunstancias lo ameriten.
- b.- Se deroga toda disposición que contradiga la presente política.
- c.- La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

Con base en lo establecido en la Ley del IPSFA y su reglamento, en relación al otorgamiento de préstamos hipotecarios, se solicitó autorización para modificar las Políticas de Préstamos Hipotecarios.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 63:

Aprobar la modificación a las Políticas de Préstamos Hipotecarios con base en lo establecido en la Ley del IPSFA y su Reglamento, en relación al otorgamiento de préstamos Hipotecarios.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 24, CD-07/2020, de fecha 18 de febrero de 2020.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$19,700.00, que

por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1		Activos	Categoría de riesgo "E"	\$2,050.00	\$2,050.00	Reparación de vivienda
2		Activos	Categoría de riesgo "E"	\$1,800.00	\$1,800.00	Pago de deudas
3		Activos	No ha pagado 50%	\$1,600.00	\$1,600.00	Reparación de vivienda
4		Pensionado	Categoría de riesgo "C2"	\$1,200.00	\$1,200.00	Gastos médicos
5		Pensionado	No ha pagado 50%	\$7,050.00	\$7,050.00	Gastos médicos
6		Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$6,000.00	\$6,000.00	Pago de deudas
Totales				\$19,700.00	\$19,700.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: que se autorice las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 64:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos” requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1		\$2,050.00	Reparación de vivienda
2		\$1,800.00	Pago de deudas
3		\$1,600.00	Reparación de vivienda
4		\$1,200.00	Gastos médicos
5		\$7,050.00	Gastos médicos
6		\$6,000.00	Pago de deudas
TOTAL		\$19,700.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintisiete de abril de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Informe Auditoría Financiera y Dictamen Fiscal IPSFA 2020.

B.- Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2020.

C.- Informe de Auditoría Interna, enero-marzo 2021.

D.- Informe del Comité de Auditoría.

E.- Informe de Actividades de la Oficialía de Cumplimiento, primer trimestre 2021.

F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

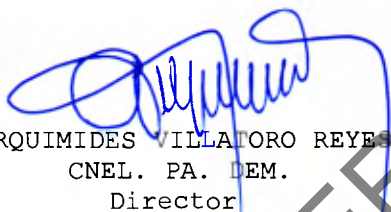
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



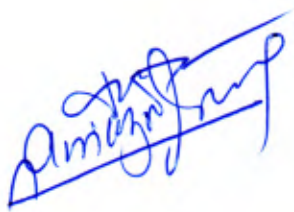
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



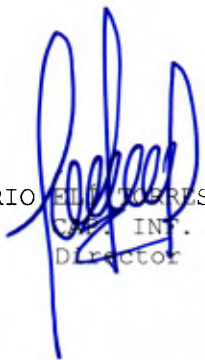
JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



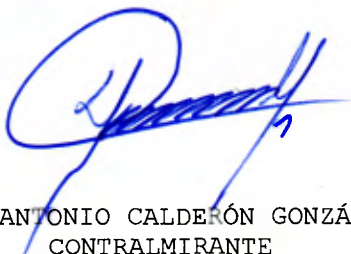
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director



ALIRIO ELUCERES TREJO
CAP. INF.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSION PÚBLICA